



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2011-MPC

Casma, 09 de Mayo del 2011

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Casma Reconoce y condecora a los actos y visitas de los señores dignatarios, altos funcionarios del Estado y ciudadanos ilustres, que hayan contribuido al desarrollo Local, Regional y Nacional y que enaltecen el nombre de la Provincia de Casma;

Que, el Dr. ALAN GABRIEL LUDWIG GARCIA PEREZ, Presidente de la República del Perú, durante su gestión en tan importante cargo Público, ha demostrado especial interés por coadyuvar al desarrollo integral de todos los peruanos, siendo que nuestro país ha alcanzado importantes logros en el campo de nuestra economía, el mismo que tiene como resultado que nuestros pueblos vivan en mejores condiciones de vida;

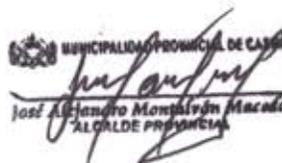
Que, sobre las funciones inherentes a su alto cargo como Presidente de la República, representa el cúmulo de valores y virtudes que enaltecen al ser humano, patentizado en las acciones de su vida pública y privada, virtudes necesarias en los hombres y mujeres que rigen los destinos de los pueblos en aras de la consecución del bien común;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE al excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. ALAN GABRIEL LUDWIG GARCIA PEREZ, por su visita tan importante a nuestra Provincia de Casma y por su destacada y exitosa labor en el cargo que ostenta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


José Alejandro Montalván Macado
ALCALDE PROVINCIAL

